



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

ESTUDIO PREVIO	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Septiembre 15 de 2014
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	

La Fiscalía General de la Nación como organismo de orden nacional independiente adscrito a la rama judicial del Poder Público en Colombia y nacida en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política tiene como misión ejercer la acción penal y elaborar y ejecutar la política criminal del Estado; garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal; generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

Para el cumplimiento de la misión institucional cuenta con 178 automotores al servicio de la entidad entre automóviles, camiones, camionetas, grúa y motocicletas, para atender las actividades institucionales de manera eficiente. No obstante, estos vehículos se convierten en una herramienta fundamental para los servidores y funcionarios que requieren desplazarse a diferentes sitios urbanos y rurales del territorio nacional, donde se requiere la presencia de la Fiscalía.

En este sentido, estos vehículos por su constante utilización presentan desgastes de sus llantas que al no ser cambiadas ponen en riesgo la vida e integridad de los servidores y particulares que en cumplimiento de la misión institucional se movilizan en ellos.

El Artículo 10 de la Ley 1383 por medio del cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones establece: “(...) *Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad (...).*”.

Por su parte, el coordinador del Grupo de Almacen e Inventarios de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión el día 05 de Septiembre certifico que no hay existencia de llantas para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación.

A través de este estudio la Entidad establece la necesidad de iniciar un proceso contractual para el suministro e instalación de llantas toda vez que además de que el Almacen no cuenta con disponibilidad de llantas, tampoco cuenta con las condiciones adecuadas para el depósito, toda vez que al almacenarlas pueden dañarse o provocar envejecimiento prematuro, con el riesgo de que se produzca un fallo repentino de la llanta.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS)
PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.**

Es de anotar que las llantas contienen ceras y emolientes que protegen sus superficies externas del resquebrajamiento o endurecimiento por ozono o por factores climatológicos, por lo cual, cuando estas permanecen al aire libre y sin utilizar durante largos períodos de tiempo (un mes o más), la superficie se reseca y la carcasa se vuelve susceptible a la deformación por arruga en parado. Por este motivo, siempre deben guardarse en un lugar cubierto, fresco, seco y limpio, características con las que no cuenta el Almacén adscrito a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.

A esto se suma que en el parque automotor de la Entidad, se cuenta con vehículos blindados que requieren un montaje especial.

En este sentido, como la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión requiere adelantar un proceso de Selección de mínima Cuantía para contratar el suministro e instalación de llantas y accesorios incluido la alineación y balanceo, con una empresa especializada que abastezca las necesidades requeridas por la entidad, el cual permitirá brindar oportunidad de entrega, mayor control de calidad y mejoramiento de las condiciones técnicas de almacenamiento y demás actividades asociadas. Además cuenta con otras ventajas como:

- La calidad de las llantas se conservan, ya que el tiempo de almacenamiento será mínimo, toda vez que el proveedor entregara e instalara las llantas mediante entregas parciales de acuerdo a la necesidad que se presente en su momento.
- Al realizar la negociación con un único proveedor se reduce el costo de comprar a través de varios contratos, lo cual evita un desgaste administrativo.
- Se reducen los costos por pérdidas u obsolescencias debido a un mal almacenamiento.
- Se evitan compras innecesarias.

Una vez analizadas estas ventajas, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, acoge este sistema que permite generar reducción de gastos y mejorar la calidad del servicio.

Es importante resaltar los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 “(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

De conformidad con lo anterior, en cumplimiento a las funciones misionales y en virtud a los principios de planeación la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, contempló en su plan de compras para la vigencia 2014, una partida presupuestal por el rubro de Materiales y Suministros (Llantas y Accesos) con el fin de satisfacer las necesidades del servicio.

Estos presupuestos deberán ser ejecutados conforme al fin para el cual fueron programados y acorde a lo establecido en la normatividad vigente, que permitan garantizar la prestación del servicio y seguridad de los servidores y particulares que se desplazan en estos vehículos.

Por lo anteriormente expuesto, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali (Grupo de Transportes, establece la conveniencia y oportunidad de iniciar un proceso de selección de mínima cuantía con el fin de contratar el suministro e instalación Llantas (incluido alineación, balanceo y accesorios) para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Valle del Cauca.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 OBJETO

Suministro e instalación de llantas (Incluido alineación, balanceo y accesorios) para los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Valle del Cauca.

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza y el objeto del contrato, este corresponde a un contrato de Suministro

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes deberán acreditar su capacidad técnica dando cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el presente documento. En este sentido se verificará que cuente con la infraestructura, equipos y el personal calificado para el montaje y desmontaje de las mismas. Las referencias requeridas se relacionan a continuación:

ITEM	REFERENCIA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	275/55/R20 BLINDADO	4	Unidad
2	265/65/R17	4	Unidad
3	265/70/R16	4	Unidad



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS)
PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.**

ITEM	REFERENCIA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
4	255/70/R16 BLINDADO	4	Unidad
5	255/70/R16	4	Unidad
6	235/75/R16	4	Unidad
7	235/75/R16	4	Unidad
8	225/70/15C	4	Unidad
9	265/70/R16	4	Unidad
10	265/70/R16 BLINDADO	4	Unidad
11	255/70/R15	4	Unidad
12	235/75/R15	4	Unidad
13	225/50/R17	4	Unidad
14	205/55/R16	5	Unidad
15	195/55/R15	4	Unidad
16	195/65/R15	5	Unidad
17	195/60/R15	5	Unidad
18	195/60/R14	5	Unidad
19	185/65/R14	5	Unidad
20	185/60/R14	5	Unidad
21	185/70/R14	5	Unidad
22	185/55/R15	6	Unidad
23	165/70/R13	4	Unidad
24	175/70/R12	4	Unidad
25	7.50/R16 DELANTERA, NEUMATICO Y PROTECTOR.	4	Unidad
26	7.50/R16 TRASERA, NEUMATICO Y PROTECTOR	4	Unidad
27	90/90/19 LLANTA	2	Unidad
28	90/90/19 NEUMATICO	2	Unidad
29	110/80/18 TRASERA	2	Unidad
30	110/80/18 NEUMATICA	2	Unidad
31	110/90/17 TRASERA	2	Unidad
32	110/90/17 NEUMATICO	2	Unidad
33	100/90/19	1	Unidad
34	100/90/19 NEUMATICO	2	Unidad
35	275/17 TRASERA	2	Unidad
36	275/17	2	Unidad
37	90/90/21 DELANTERA	2	Unidad
38	90/90/21 NEUMATICO	2	Unidad
39	250/17 DELANTERA	6	Unidad
40	250/17 NEUMATICO		

La Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, de acuerdo con sus necesidades, puede solicitar el suministro e instalación de llantas que no estén contemplados en el listado de bienes, previa aprobación de la cotización presentada por el contratista, detallando especificaciones, marca, valor plazo de entrega y previa verificación de la calidad de los elementos y de que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado. Esta labor será realizada por parte del Supervisor del contrato, designado por la entidad.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

Las especificaciones técnicas de las llantas deberán ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, respetando las características descritas en cuadro adjunto. No se aceptaran llantas de marcas chinas.

No obstante, los oferentes deberán presentar la ficha técnica de cada una de las referencias de las llantas solicitadas donde se incluya también el índice de velocidad e índice de carga.

Igualmente ofrecerá a la entidad servicios de montajes en general y montajes de blindados y rotación cada 10.000 kilómetros, sin costo alguno para la entidad. El proponente deberá adjuntar una certificación donde indique que el DOT o fecha de fabricación de las llantas no debe ser superior a un año.

2.3.1 Área operativa

En virtud del objeto del contrato los oferentes deberán contar con una serviteca o distribuidora autorizada ubicada en la ciudad de Santiago de Cali o en su defecto podrán suscribir convenios con otras firmas que cuenten con la infraestructura, equipos y personal idóneo. En este sentido deberán adjuntar a su oferta la respectiva copia del convenio. El proponente que no cuente con este requisito será causal de rechazo.

Dentro de la etapa de evaluación del proceso, la entidad realizará una visita técnica que tendrá como fin verificar la información suministrada por el oferente, es decir, se comprobara que la distribuidora, comercializadora o serviteca donde se prestará el servicio de cambio de llantas cuenta físicamente con la infraestructura y equipos especializados para satisfacer las necesidades del servicio.

2.3.2 Registro Fotográfico

El Contratista a quien se le adjudique el contrato deberá durante la ejecución del mismo presentar registro fotográfico de las llantas instaladas. Este registro deberá adjuntarlo a la cada factura de cobro presentada.

2.3.3 Personal Operativo

El oferente debe garantizar la idoneidad de los empleados que realizaran los servicios de cambio de llantas, alineación y balanceo.

No obstante, se requerirá la relación del personal administrativo y operativo que soportara el desarrollo del contrato.

El personal que ponga a disposición deberá contar con todos las afiliaciones y pago de aportes que exige la ley, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en la Ley 789 de 2002, 828/2003, y demás normatividad vigente sobre la materia.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR
LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS)
PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.**

2.3.4 Tiempo de repuestas

El contratista deberá atender oportunamente las llamadas en horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con un tiempo de respuesta máximo de 06 horas hábiles, al recibo de la comunicación correspondiente.

Igualmente deberá indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.

Los gastos que se originen por el cambio e instalación de las llantas correrán por cuenta del **CONTRATISTA**, en caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, **sin costo adicional** para la entidad.

2.3.5 Presentación de la oferta económica (Anexo 05)

El proponente presentara la oferta económica en el Anexo No. 05 suscrito por el representante legal o la persona natural. Este anexo deberá ser diligenciando en la totalidad de los ítems relacionados, no se aceptaran ofertas parciales, como tampoco aquellas que superen el valor del presupuesto estimado para el presente proceso contractual, Sopena de rechazo.

Los costos ofrecidos deberán incluir el suministro de válvulas, alineación, balanceos y demás gastos ocasionados con la entrega y montaje de las llantas objeto de este proceso.

Igualmente estos deberán incluir el IVA y todos los costos directos e indirectos.

2.3.6 Medio Ambiente

Toda vez que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental, el contratista seleccionado deberá aplicar buenas prácticas en manejo de desechos y residuos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

En este sentido deberá comprometerse con el cumplimiento de las normas ambientales para el reciclaje y disposición final de las llantas que han sido cambiadas.

En este sentido los oferentes, deberán adjuntar a su propuesta el documento técnico



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

adicional o en su defecto carta de compromiso de la disposición final de las llantas que han sido objeto de cambio.

Lo anterior teniendo en cuenta que el fabricante y/o proveedor es responsable ambiental de los productos y/o bienes que suministra.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con la entrega de las llantas solicitadas por la entidad, las cuales deberán ser nuevas, de buena calidad y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
2. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente
3. Responder por la recolección, clasificación y disposición final de las llantas cambiadas.
4. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato
5. Responder por la mala calidad las llantas suministradas e instaladas, las cuales deben ser reemplazadas en el plazo ofrecido, no mayor a 3 días siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.
6. Presentar informe mensual de los servicios realizados y recomendaciones como resultado del servicio que adjuntara en la facturación correspondiente del mes.
7. Garantizar las llantas durante un periodo de un (01) año a partir de la fecha de compra y montaje ó 20.000 kms contra toda clase de daños (golpes, andenazos, etc.) y cinco (05) años por defecto de fábrica, lo que suceda primero, que ampare el producto en caso de sufrir daños accidentales en la banda de rodamiento, deterioro en la cima por choque, heridas accidentales en el flanco o costado y deterioro del costado por choque.
8. Velar por la seguridad y custodia de los automotores y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
9. El contratista deberá cumplir con los ofrecimientos de cortesía hechos en su cotización como son: Montajes, montajes de blindados y rotación de llantas



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

cada 10.000 kilómetros.

10. Mantener un inventario suficiente de las referencias contenidas en la propuesta para prestar un servicio ágil y oportuno.
11. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, no asumirá ningún costo adicional.
12. Permitir al supervisor el acceso a los sitios de trabajo y en términos generales, suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.
13. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la FISCALIA GENERAL DE LA NACION por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
14. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. Designar a una persona responsable que coordine eficazmente la ejecución del contrato a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la Entidad y así resolver oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de la actividad.
16. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
17. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar la ejecución del objeto contratado.
18. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali.
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Cali (Valle).

El plazo de ejecución de la presente contratación, será de seis (06) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura o Cuenta de Cobro
- Formato recibo a satisfacción del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales)
- Oficio de Autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- Certificación Bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago
- Copia del RUT (Decreto 0862 del 26/04/2013)

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, Por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

La Supervisión y ejecución del contrato, será ejercida por el Coordinador del Grupo de Transportes de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Valle del Cauca o quien haga sus veces.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor de la entidad; determinada en 100 SMMLV teniendo en cuenta que la menor cuantía se establece en 1000 SMMLV en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2014 supera 1.200.000 SMLMV; cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el I artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato, la entidad a partir de una necesidades solicito cotizaciones especificando el tipo de llantas y cantidades a las firmas LLANTAS UNIDAS SAS Y LA CAMPINA con el fin de determinar los precios de mercado, de la cual se adjunta copia.

Se anexa cotizaciones a la carpeta del proceso.

ITEM	PROVEEDOR No. 01	PROVEEDOR No. 02	PROMEDIO
VR. TOTAL PROPUESTA	38.689.480,00	47.299.246,00	42.994.363,00

9. PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$43.000.000,00)**, incluido el valor del I.V.A y el servicio.

Por lo anterior el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Títulos Judiciales de la



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6514 del 12 de Marzo de 2014 Por la suma de \$43.000.000,oo,

EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA, SO PENA DE RECHAZO.

10. CLASIFICACIÓN UNSP

El suministro e instalación de llantas se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITE M	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	25172504	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llantas para automóviles o camionetas
2	25172512	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llanta de motocicleta

11. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

11.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la oferta en original y firmada por el representante legal. (anexo 1)
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente invitación.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

4. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios
6. Certificado de antecedentes fiscales
7. Certificado de antecedentes judiciales
8. Registro Único Tributario
9. Diligenciar formato solicitud de Beneficiario de Cuenta (anexo 4)
10. Diligenciar formato anticorrupción (anexo 2)
11. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación
12. Fotocopia cedula de Ciudadanía del Representante Legal

11.2 Requisitos Técnicos

El proponente deberá manifestar por escrito que cumplirá con los siguientes requisitos exigidos por la Entidad:

1. Acreditar la experiencia en la distribución, comercialización y/o venta del objeto a contratar, mediante tres certificaciones de contratos ejecutados dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con tres (03) certificaciones cada una igual o superior al presupuesto a contratar, en pesos colombianos, que deben contener como mínimo la siguiente información.
 - a. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
 - b. Objeto del contrato.
 - c. Valor del Contrato
 - d. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
 - e. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

En el evento en que el proponente presente más de tres certificaciones de experiencia, la entidad tendrá en cuenta la de mayor valor.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. En este mismo sentido, estas certificaciones deberán estar debidamente registradas en el Registro Único de Proponentes

2. El Proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro de Fabricantes e importadores de productos o servicios sujetos al Reglamento Técnico incluido en las Resoluciones No. 0481 de 2009 y 0230 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Tomado de estudios previos de Fuerzas militares Ejercito.)
3. Ser distribuidor autorizado de la marca de llantas que ofrezca, para lo cual debe demostrarlo mediante certificación expedida por el fabricante.
4. El proponente debe manifestar por escrito que cuenta con los equipos y personal calificado para el montaje y desmontaje de las mismas, igualmente que se compromete a prestar la asesoría necesaria para la adecuada utilización de las llantas. Es importante tener claro que dieciocho (18) vehículos entre carros y camionetas, son blindados lo que requiere de equipos especializados para el cambio de las llantas.
5. Informe sobre manejo de residuos, desechos y disposición final de las llantas.
6. El proponente debe ofrecer a la entidad servicios de montajes en general, montajes de blindados y rotación de llantas cada 10.000 kilómetros, sin costo alguno para la entidad.
7. Los proponentes deberán indicar el procedimiento a seguir en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
8. Presentar relación del personal Administrativo y operativo que soportara el desarrollo del contrato.
9. Informe de Visita Técnica al proponente y subcontratista que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empadados, según el orden de entrega de las mismas,



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

conforme a lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionara mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes será realizada a la propuesta que presente el menor precio como oferta de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

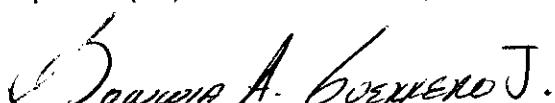
13. GARANTIAS

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías, sin embargo, la entidad estima que atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una Garantía de conformidad establecido en el decreto 1510 de 2013, así:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de la entrega oportuna de las llantas	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad de las llantas	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas

Es así como la Entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes Septiembre de 2014.


SONNIA AMPARO GUERRERO JIMENEZ
Profesional de Gestión II
Coordinadora Grupo de Transportes

Elaboró: Sonia Amparo Guerrero
Revisó Fundamentos Jurídicos: Luz Helena Huertas Henao

